



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2222/2022

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No: SUPBANCO-DAF-CM-2022-0018

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva" presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Tecnología, a través de la Solicitud en SIAL No. 10641 de fecha 6/04/22, requirieron la Adquisición de Abrigos con Logo para el personal del Departamento de Tecnología de la Informacion y Secretaría de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (06) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. DAF-CM-2022-0018, por un monto de ciento noventa mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP 190,000.00) para la Adquisición de Abrigos con Logo para el personal del Departamento de Tecnología de la Informacion y Secretaría de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (06) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso SUPBANCO-DAF-CM-2022-0018.

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (06) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fueron invitados mediante correo electrónico un total de diez (10) empresas, que citamos a continuación:

1. ZEC Enfoke Creativo, SRL

2. Batissa

3. Outside The Box, SRL

4. GL Promociones, SRL

5. Confecciones Sammy, SRL

6. Evelmar, SRL

7. Brazaletess, SRL

8. Sipligensa

9. Logomarca, SRL

10. Franquicias Promocionales del Caribe

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las siguientes ofertas:

No.	Empresas	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	Outside The Box, SRL	Física	108,218.00
2	Simbel, SRL	Portal Transaccional	158,000.00
3	Evelmar, SRL	Portal Transaccional	184,950.00

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fueron remitidas las ofertas al área requirente para fines de evaluación técnica.





SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2222/2022

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (4) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fue recibido el informe de evaluación técnica de las ofertas presentadas, dando como resultado lo siguiente:

No.	Empresas	Resultado de Evaluación Técnica	
1	Outside The Box, SRL	Cumple	
2	Simbel, SRL	Cumple	
3	Evelmar, SRL	Cumple	

CONSIDERANDO: Que las propuestas fueron evaluadas técnicamente mostrando como resultado el cumplimiento de las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manuel de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativo Financiero.

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0018.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0018, Adquisición de Abrigos con Logo para el personal del Departamento de Tecnología de la Informacion y Secretaría de la Superintendencia de Bancos.

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa Outside The Box, SRL por un monto de Ciento ocho mil doscientos dieciocho pesos dominicanos con 00/100 (DOP 108,218.00) por cumplir técnicamente y ser la oferta más económica para los ítems requeridos, según detalle siguiente:





SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2222/2022

Item	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Outside The Box, SRL	
No.	Cantidad	Descripcion		Precio (DOP)	Total (DOP)
1	15	Abrigos con logo	UND	1,803.33	108,218.00
	Total General (DOP)				108,218.00

SEGUNDO: **ORDENAR** la publicación de la presente decisión en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERO: **ORDENAR** a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por:

Marcos Fernández Jiménez Director Administrativo, Financiero y Planificación